



CONTRATO DE OBRA PUBLICA N° C.O.P./MGE/033/FAISMUN/07/06/2026

MUNICIPIO DE GUADALUPE ETLA, ETLA, OAXACA

REGIDURÍA DE HACIENDA Y OBRAS

CONTRATISTA: DESARROLLO EMPRESARIAL LENOVA S.A. DE C.V.
REPRESENTANTE: C. P. FERNANDO ALONSO CRUZ
CARGO: ADMINISTRADOR UNICO
DOMICILIO: CALLE TACANA 602 B, SAN ANTONIO, COL. VOLCANES, OAXACA DE JUAREZ, OAXACA, C.P. 68020.
R.F.C.: DEL120502819
I.M.S.S.: D6870825108
NOMBRE DEL SUPERINTENDENTE: ING. DAVID HERNÁNDEZ GALVEZ
NOMBRE DEL DIRECTOR RESPONSABLE DE OBRA: ARQ. WILLIAMS EDUARDO PINELO MARTINEZ

MODALIDAD DE ADJUDICACIÓN: POR INVITACION RESTRINGIDA A CUANDO MENOS TRES CONTRATISTAS.
FECHA DE INVITACIÓN: 06 DE SEPTIEMBRE DE 2026
NO. DE INVITACIÓN: IR/MGE/033/FAISMUN/07/06/2026
FECHA DE FALLO: 26 DE SEPTIEMBRE DE 2026
NO. OFICIO DE AUTORIZACION: ON/MGE/033/FAISMUN/07/06/2026
FECHA DE OFICIO DE AUTORIZACION: 30 DE AGOSTO DE 2026
FUENTE DE FINANCIAMIENTO: FONDO III.- FONDO DE APORTACIONES PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL Y DE LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL (FAISMUN)
EJERCICIO FISCAL: 2026

OBRA: REHABILITACIÓN DE RED DE ALCANTARILLADO EN LA LOCALIDAD DE GUADALUPE ETLA, MUNICIPIO DE GUADALUPE ETLA

DESCRIPCION: REHABILITACIÓN DE CANAL: PRELIMINARES: TRAZO Y NIVELACIÓN CON EQUIPO TOPOGRÁFICO, ESTABLECIENDO EJES DE REFERENCIA Y BANCOS DE NIVEL, 132 M2, DESAZOLVE Y LIMPIEZA DE CANAL DE SECCIÓN VARIABLE EJECUTADO POR MEDIOS MANUALES, REMOVIENDO LODOS, MALEZA, AZOLVE Y BASURA, EN PRESENCIA O AUSENCIA DE AGUA, 27.5 M3, ALBAÑILERIA: RELLENO CON MATERIAL DE BANCO, COMPACTADO CONBAILARINA AL 95% PROCTOR, ADICIONANDO AGUA, 16.2 M3, FONDO DE ALCANTARILLA DE 10 CM ACABADO COMÚN, ARMADO CON MALLA 6X6/10-10, DE CONCRETO F'C= 200 KG/CM2, MURO DE 15 CMS DE ESPESOR DE CONCRETO F'C= 200 KG /CM2. ACABADO COMUN, ARMADO CON MALLA ELECTROSOLDADA 6-6/10-10, 216 M2, DEMOLICIÓN DE PAVIMENTO DE CONCRETO DE 15 CM., DE ESPESOR A MANO, 15.53 M2, DEMOLICIÓN DE GUARNICION DE CONCRETO DE 20X15X40 CMS DE CONCRETO, DE ESPESOR A MANO, 10 ML, REPOSICION DE GUARNICIÓN DE 20X15X40 CM DE CONCRETO DE F'C=200 KG/CM2 T.M.A. 1 1/2", 10 ML, REPOSICION DE PAVIMENTO CON CONCRETO HIDRAULICO HECHO EN OBRA, ACABADO RAYADO CON PEINE METALICO DE 250 KG/CM2. TMA 3/4" DE 15 CMS. DE ESPESOR, REFORZADO CON MALLA ELECTROSOLDADA 6-6/10-10, 15.53 M2, LETRERO: SUMINISTRO Y COLOCACION DE LETRERO DE IDENTIFICACION DE OBRA DE 1.00 X 1.80 M. A BASE DE LAMINA CAL.#18 Y ANGULO ESTRUCTURAL DE 2" PARA MARCO Y REFORZADO CON ANGULO DE 1" X 3/16", POSTES DE PTR DE 2" X 2", 1 PZA

LOCALIDAD: (0001) GUADALUPE ETLA

MUNICIPIO: (033) GUADALUPE ETLA

ESTADO: (20) OAXACA

MONTO:
\$ 594,110.35 (QUINIENTOS NOVENTA Y CUATRO MILCIENTO DIEZ PESOS 35/100 M.N.) INCLUYE EL I.V.A.

ANTICIPO:
30%: \$ 178,233.11 (CIENTO SETENTA Y OCHO MILDOSCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS 11/100 M.N.).

PLAZO DE EJECUCIÓN:
45 DIAS NATURALES

INICIO:
28 DE SEPTIEMBRE DE 2026

TERMINO:
11 DE NOVIEMBRE DE 2026

FECHA DE CONTRATO:
27 DE SEPTIEMBRE DE 2026

PRESIDENCIA
MUNICIPAL

Mpio. Guadalupe

Etlá,

Oax.

01/01/2026-31/12/2026

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS



"2026, AÑO DEL BICENTENARIO DEL NATALICIO DE MARGARITA MAZA PARADA, EJEMPLO DE DIGNIDAD, LEALTAD Y SERVICIO A LA NACIÓN"

CONTRATO DE OBRA PUBLICA N° C.O.P./MGE/033/FAISMUN/07/06/2026

ÍNDICE

CONTRATO DE OBRA PÚBLICA A PRECIOS UNITARIOS Y TIEMPO DETERMINADO

DECLARACIONES:

- I.- DEL MUNICIPIO
- II.- DEL CONTRATISTA
- II.- AMBAS PARTES

CLÁUSULAS:

- PRIMERA. - OBJETO DEL CONTRATO
- SEGUNDA. - MONTO DEL CONTRATO
- TERCERA. - PLAZO DE EJECUCIÓN
- CUARTA. - DISPONIBILIDAD DEL INMUEBLE Y DOCUMENTOS ADMINISTRATIVOS
- QUINTA. - DE LOS ANTICIPOS
- SEXTA. - FORMA DE PAGO
- SÉPTIMA. - LUGAR DE PAGO
- OCTAVA. - GARANTÍAS
- NOVENA. - AJUSTE DE COSTOS
- DÉCIMA. - SUBCONTRATACION Y CESION DE DERECHOS DE COBRO
- DÉCIMA PRIMERA. - MODIFICACIÓN DEL CONTRATO
- DÉCIMA SEGUNDA. - REPRESENTANTES DE LAS PARTES
- DÉCIMA TERCERA. - RESPONSABILIDADES DEL CONTRATISTA
- DÉCIMA CUARTA. - PENAS CONVENCIONALES
- DÉCIMA QUINTA. - SUSPENSIÓN TEMPORAL
- DÉCIMA SEXTA. - DE LA TERMINACIÓN ANTICIPADA DEL CONTRATO
- DÉCIMA SÉPTIMA. - RESCISIÓN ADMINISTRATIVA DE CONTRATO
- DÉCIMA OCTAVA. - RECEPCIÓN DE OBRA
- DÉCIMA NOVENA. - DISCREPANCIAS
- VIGÉSIMA. - NORMATIVIDAD APLICABLE
- VIGÉSIMA PRIMERA. - JURISDICCIÓN Y TRIBUNALES COMPETENTES

PRESIDENCIA MUNICIPAL
Mpio. Guadalupe
Etlá,
Dtto. Etlá, Oax.
01/01/2026-31/12/2028

SINDICATURA MUNICIPAL
Mpio. Guadalupe
Etlá,
Dtto. Etlá, Oax.
04/05/2026-31/12/2028

REGIDURÍA DE HACIENDA Y OBRAS
Mpio. Guadalupe
Etlá,
Dtto. Etlá, Oax.
01/01/2026-31/12/2028

REGIDURÍA DE EDUCACIÓN Y SALUD
Mpio. Guadalupe
Etlá,
Dtto. Etlá, Oax.
01/01/2026-31/12/2028

REGIDURÍA DE DESARROLLO EMPRESARIAL
Mpio. Guadalupe
Etlá,
Dtto. Etlá, Oax.
01/01/2026-31/12/2028

TESORERÍA MUNICIPAL
Mpio. Guadalupe
Etlá,
Dtto. Etlá, Oax.

DESARROLLO EMPRESARIAL LENOVA S.A. DE C.V.
R.F.C. DEL 120502019
Calle Tlacuana No. Ext. 602 B, Col. Volcanes,
Oaxaca de Juárez, Oaxaca, C.P. 68020 TEL. (951) 349 7233

2 DE 12



"2026, AÑO DEL BICENTENARIO DEL NATALICIO DE MARGARITA MAZA PARADA, EJEMPLO DE DIGNIDAD, LEALTAD Y SERVICIO A LA NACIÓN"

CONTRATO DE OBRA PUBLICA N° C.O.P./MGE/033/FAISMUN/07/06/2026

CONTRATO DE OBRA PUBLICA A PRECIOS UNITARIOS Y TIEMPO DETERMINADO QUE CELEBRAN, POR UNA PARTE: EL MUNICIPIO DE GUADALUPE ETLA, DISTRITO DE ETLA, ESTADO DE OAXACA, AL QUE EN ESTE DOCUMENTO SE LE DENOMINARA "EL MUNICIPIO" REPRESENTADO POR LA ING. TANIA MÉNDEZ CASTILLO Y EL C. P. CÉSAR JIMÉNEZ JIMÉNEZ, EN CALIDAD DE PRESIDENTA MUNICIPAL Y SÍNDICO MUNICIPAL Y, POR LA OTRA PARTE, "DESARROLLO EMPRESARIAL LENOVA S.A. DE C.V.", REPRESENTADA POR EL C. P. FERNANDO ALONSO CRUZ, EN SU CARÁCTER DE ADMINISTRADOR UNICO, CON DOMICILIO FISCAL EN: CALLE TACANA 602 B, SAN ANTONIO, COL. VOLCANES, OAXACA DE JUAREZ, OAXACA, C.P. 68020, A QUIEN EN LO SUCESIVO DENTRO DEL PRESENTE CONTRATO SE LE DENOMINARA "EL CONTRATISTA" DE CONFORMIDAD CON LAS SIGUIENTES DECLARACIONES Y CLÁUSULAS:

DECLARACIONES

I.- "EL MUNICIPIO" DECLARA QUE:

- QUE ES UNA ENTIDAD DE CARÁCTER PUBLICO, CON PATRIMONIO PROPIO, AUTÓNOMO EN SU RÉGIMEN INTERIOR Y CON LIBRE ADMINISTRACIÓN DE SU HACIENDA, ENVESTIDO DE PERSONALIDAD JURÍDICA PROPIA EN LOS TÉRMINOS DE LA FRACCIÓN II Y IV DEL ARTÍCULO 115 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, EL ARTÍCULO 113 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA, ARTÍCULO 2 DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE OAXACA.
- QUE SEÑALA COMO SU DOMICILIO PARA LOS FINES Y EFECTOS DE ESTE CONTRATO EL UBICADO EN PALACIO MUNICIPAL S/N, GUADALUPE ETLA, ETLA, OAXACA, C.P. 68256
- QUE LA AUTORIDAD QUE LO REPRESENTA ESTA FACULTADA PARA CONTRATAR EN LOS TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 43, APARTADO C, FRACCIÓN XI; DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE OAXACA.
- QUE EL PRESENTE CONTRATO SE ADJUDICA MEDIANTE EL PROCESO POR INVITACIÓN RESTRINGIDA A CUANDO MENOS TRES CONTRATISTAS, DE ACUERDO AL ACTA DE FALLO DE FECHA 26 DE SEPTIEMBRE DE 2026 Y DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 25 DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS DEL ESTADO DE OAXACA, Y DE CONFORMIDAD CON LOS MONTOS ESTABLECIDOS POR EL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL ESTADO PARA EL EJERCICIO 2026.
- QUE PARA CUBRIR LAS EROGACIONES QUE SE DERIVEN DEL PRESENTE CONTRATO "EL MUNICIPIO" CUENTA CON LOS RECURSOS ASIGNADOS Y DISPONIBLES EN EL RAMO GENERAL 33, CORRESPONDIENTE AL FONDO III.- FONDO DE APORTACIONES PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL Y DE LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL (FAISMUN), PARA EL EJERCICIO 2026, SEGÚN OFICIO DE NOTIFICACIÓN DE APROBACIÓN Y AUTORIZACIÓN DE OBRAS ACCIONES SOCIALES BÁSICAS NÚMERO ON/MGE/033/FAISMUN/07/06/2026, DE FECHA 30 DE AGOSTO DE 2026, APROBADOS Y AUTORIZADOS SEGÚN ACTA DE PRIORIZACIÓN DE OBRAS DE FECHA 06 DE MAYO DE 2026.

II.- "EL CONTRATISTA" DECLARA:

- QUE TIENE CAPACIDAD JURÍDICA Y TÉCNICA PARA CONTRATAR SUS SERVICIOS, A TRAVÉS DE LA EMPRESA **DESARROLLO EMPRESARIAL LENOVA S.A. DE C.V.**, REPRESENTADO POR EL C. P. FERNANDO ALONSO CRUZ, EN SU CARÁCTER DE ADMINISTRADOR UNICO, DE ACUERDO AL INSTRUMENTO NOTARIAL NO. 113351, VOLUMEN NÚMERO 1811, DE FECHA 02 DE MAYO DE 2012, LEVANTADA ANTE LA FE PÚBLICA NOTARIO PÚBLICO NO. 38, LIC. OMAR ABACUC SANCHEZ HERAS DEL ESTADO DE OAXACA, QUE SU CARÁCTER CON QUE SE OSTENTA NO LE HA SIDO REVOCADO NI RESTRINGIDO DE MANERA ALGUNA, Y QUE SU REPRESENTADA TIENE PLENA EXISTENCIA Y CAPACIDAD LEGAL, IDENTIFICÁNDOSE CON CREDENCIAL DE ELECTOR CON FOTOGRAFÍA CON FOLIO N°. 8307200H2412311.
- QUE ES UNA PERSONA MORAL EN PLENO EJERCICIO DE SUS DERECHOS Y QUE SU REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES ES: DEL120502819, REGISTRO PATRONAL NO. D6870825108.
- QUE TIENE COMO ACTIVIDAD PRINCIPAL: CONSTRUCCIÓN DE OBRAS DE URBANIZACIÓN.
- QUE CUENTA CON LA CAPACIDAD JURÍDICA PARA CONTRATAR Y CONTRATARSE, QUE REUNE LAS CONDICIONES TÉCNICAS, ECONÓMICAS Y EL PERSONAL CAPACITADO NECESARIO PARA LA EJECUCIÓN DE LA OBRA, OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO.
- COMO EMPRESARIO Y PATRÓN DEL PERSONAL QUE OCUPE CON MOTIVO DE LOS TRABAJOS MATERIA DEL CONTRATO, SERÁ EL ÚNICO RESPONSABLE DE LAS OBLIGACIONES DERIVADAS DE LAS DISPOSICIONES LEGALES Y DEMÁS ORDENAMIENTOS EN MATERIA DE TRABAJO Y SEGURO SOCIAL.
- QUE CONOCE EL CONTENIDO Y LOS REQUISITOS QUE ESTABLECE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS DEL ESTADO DE OAXACA, Y EL REGLAMENTO DE CONSTRUCCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS.



PRESIDENCIA MUNICIPAL
Mpio. Guadalupe Etla,
Dtto. Etla, Oax.
01/01/2026-31/12/2028



SINDICATURA MUNICIPAL
Mpio. Guadalupe Etla,
Dtto. Etla, Oax.
01/01/2026-31/12/2028

REGIDURÍA DE OBRAS PÚBLICAS Y SALUD
Mpio. Guadalupe Etla,
Dtto. Etla, Oax.
01/01/2026-31/12/2028

REGIDURÍA DE OBRAS PÚBLICAS Y SALUD
Mpio. Guadalupe Etla,
Dtto. Etla, Oax.
01/01/2026-31/12/2028

REGIDURÍA DE OBRAS PÚBLICAS Y SALUD
Mpio. Guadalupe Etla,
Dtto. Etla, Oax.
01/01/2026-31/12/2028

REGIDURÍA DE OBRAS PÚBLICAS Y SALUD
Mpio. Guadalupe Etla,
Dtto. Etla, Oax.
01/01/2026-31/12/2028

REGIDURÍA DE OBRAS PÚBLICAS Y SALUD
Mpio. Guadalupe Etla,
Dtto. Etla, Oax.
01/01/2026-31/12/2028

REGIDURÍA DE OBRAS PÚBLICAS Y SALUD
Mpio. Guadalupe Etla,
Dtto. Etla, Oax.
01/01/2026-31/12/2028

REGIDURÍA DE OBRAS PÚBLICAS Y SALUD
Mpio. Guadalupe Etla,
Dtto. Etla, Oax.
01/01/2026-31/12/2028

REGIDURÍA DE OBRAS PÚBLICAS Y SALUD
Mpio. Guadalupe Etla,
Dtto. Etla, Oax.
01/01/2026-31/12/2028

REGIDURÍA DE OBRAS PÚBLICAS Y SALUD
Mpio. Guadalupe Etla,
Dtto. Etla, Oax.
01/01/2026-31/12/2028

REGIDURÍA DE OBRAS PÚBLICAS Y SALUD
Mpio. Guadalupe Etla,
Dtto. Etla, Oax.
01/01/2026-31/12/2028

REGIDURÍA DE OBRAS PÚBLICAS Y SALUD
Mpio. Guadalupe Etla,
Dtto. Etla, Oax.
01/01/2026-31/12/2028

REGIDURÍA DE OBRAS PÚBLICAS Y SALUD
Mpio. Guadalupe Etla,
Dtto. Etla, Oax.
01/01/2026-31/12/2028

REGIDURÍA DE OBRAS PÚBLICAS Y SALUD
Mpio. Guadalupe Etla,
Dtto. Etla, Oax.
01/01/2026-31/12/2028

REGIDURÍA DE OBRAS PÚBLICAS Y SALUD
Mpio. Guadalupe Etla,
Dtto. Etla, Oax.
01/01/2026-31/12/2028



TESORERÍA MUNICIPAL
Mpio. Guadalupe Etla,
Dtto. Etla, Oax.
01/01/2026-31/12/2028

TESORERÍA MUNICIPAL
Mpio. Guadalupe Etla,
Dtto. Etla, Oax.
01/01/2026-31/12/2028

TESORERÍA MUNICIPAL
Mpio. Guadalupe Etla,
Dtto. Etla, Oax.
01/01/2026-31/12/2028

TESORERÍA MUNICIPAL
Mpio. Guadalupe Etla,
Dtto. Etla, Oax.
01/01/2026-31/12/2028

"2026, AÑO DEL BICENTENARIO DEL NATALICIO DE MARGARITA MAZA PARADA, EJEMPLO DE DIGNIDAD, LEALTAD Y SERVICIO A LA NACIÓN"

CONTRATO DE OBRA PUBLICA N° C.O.P./MGE/033/FAISMUN/07/06/2026

SEGURIDAD ESTRUCTURAL Y EL CONTENIDO DE LOS ANEXOS DEL PRESENTE CONTRATO, PLANOS, ESPECIFICACIONES CONSTRUCTIVAS, CATALOGO DE CONCEPTOS, Y PROGRAMA CALENDARIZADO DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS.

- g) QUE MANIFIESTA BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE NO SE ENCUENTRA EN NINGUNO DE LOS SUPUESTOS ESTABLECIDOS EN EL ARTÍCULO 32 DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS DEL ESTADO DE OAXACA.
- h) QUE PARA LOS EFECTOS DEL PRESENTE CONTRATO SEÑALA COMO SU DOMICILIO PARA OÍR Y RECIBIR TODA CLASE DE NOTIFICACIONES, EL UBICADO EN **CALLE TACANA 602 B, SAN ANTONIO, COL. VOLCANES, OAXACA DE JUAREZ, OAXACA, C.P. 68020.**

III.- AMBAS PARTES DECLARAN:

- a) QUE GESTIONARAN Y OBTENDRÁN TODAS Y CADA UNA DE LAS AUTORIZACIONES, PERMISOS Y LICENCIAS QUE EN DERECHO CORRESPONDAN A CADA UNA DE LAS PARTES, PARA LA EJECUCIÓN DE LA OBRA OBJETO DE ESTE CONTRATO.
- b) QUE CONOCEN EL ALCANCE Y EL CONTENIDO DE LOS DOCUMENTOS QUE SE ESTABLECEN EN EL ARTÍCULO 25 DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS DEL ESTADO DE OAXACA.
- c) QUE RECONOCEN MUTUA, PLENA Y RECÍPROCAMENTE SU PERSONALIDAD JURÍDICA Y MANIFIESTAN SU EXPRESA CONFORMIDAD DEL CONTENIDO Y ALCANCE DE LAS DECLARACIONES ANTERIORES Y CONVIENEN DE CONFORMIDAD CON LAS SIGUIENTES:

CLÁUSULAS

PRIMERA: OBJETO DEL CONTRATO

“EL MUNICIPIO” ENCOMIENDA A EL CONTRATISTA LA REALIZACIÓN DE LA OBRA: REHABILITACIÓN DE RED DE ALCANTARILLADO EN LA LOCALIDAD DE GUADALUPE ETLA, MUNICIPIO DE GUADALUPE ETLA, EN LA LOCALIDAD DE GUADALUPE ETLA, PERTENECIENTE AL MUNICIPIO DE GUADALUPE ETLA, QUE COMPRENDE LOS SIGUIENTES TRABAJOS: REHABILITACIÓN DE CANAL: PRELIMINARES: TRAZO Y NIVELACIÓN CON EQUIPO TOPOGRÁFICO ESTABLECIENDO EJES DE REFERENCIA Y BANCOS DE NIVEL, 132 M2, DESAZOLVE Y LIMPIEZA DE CANAL DE SECCIÓN VARIABLE EJECUTADO POR MEDIOS MANUALES, REMOVIENDO LODOS, MALEZA, AZOLVE Y BASURA, EN PRESENCIA O AUSENCIA DE AGUA, 27.5 M3, ALBAÑILERIA: RELLENO CON MATERIAL DE BANCO, COMPACTADO CONBAILARINA AL 95% PROCTOR, ADICIONANDO AGUA, 16.2 M3, FONDO DE ALCANTARILLA DE 10 CM ACABADO COMÚN, ARMADO CON MALLA 6X6/10-10, DE CONCRETO F'C= 200 KG/CM2, MURO DE 15 CMS DE ESPESOR DE CONCRETO F'C= 200 KG /CM2. ACABADO COMUN, ARMADO CON MALLA ELECTROSOLDADA 6-6/10-10, 216 M2, DEMOLICIÓN DE PAVIMENTO DE CONCRETO DE 15 CM., DE ESPESOR A MANO, 15.53 M2, DEMOLICIÓN DE GUARNICIÓN DE CONCRETO DE 20X15X40 CMS DE CONCRETO, DE ESPESOR A MANO, 10 ML, REPOSICION DE GUARNICIÓN DE 20X15X40 CM DE CONCRETO DE F'C=200 KG/CM2 T.M.A. 1 1/2", 10 ML, REPOSICION DE PAVIMENTO CON CONCRETO HIDRAULICO HECHO EN OBRA, ACABADO RAYADO CON PEINE METALICO DE 250 KG/CM2. TMA 3/4" DE 15 CMS. DE ESPESOR, REFORZADO CON MALLA ELECTROSOLDADA 6-6/10-10, 15.53 M2, LETRERO SUMINISTRO Y COLOCACION DE LETRERO DE IDENTIFICACION DE OBRA DE 1.00 X 1.80 M. A BASE DE LAMINA CAL.#18 Y ANGULO ESTRUCTURAL DE 2" PARA MARCO Y REFORZADO CON ANGULO DE 1" X 3/16", POSTES DE PTR DE 2" X 2", 1 PZA, SEGÚN VOLÚMENES DE OBRA DESCRITOS EN EL CATÁLOGO DE CONCEPTOS, ANEXOS AL PROCEDIMIENTO POR INVITACIÓN RESTRINGIDA A CUANDO MENOS TRES CONTRATISTAS Y ÉSTE SE OBLIGA A REALIZARLA HASTA SU TOTAL TERMINACIÓN, ACATANDO PARA ELLO LO ESTABLECIDO POR LOS DIVERSOS ORDENAMIENTOS, NORMAS Y ANEXOS SEÑALADOS EN ESTE CONTRATO ASÍ, COMO LAS DISPOSICIONES EN MATERIA DE CONSTRUCCIÓN VIGENTES EN EL ÁMBITO FEDERAL, ESTATAL Y MUNICIPAL, LOS PROYECTOS, PLANOS, ESPECIFICACIONES PROGRAMAS Y PRESUPUESTOS CORRESPONDIENTES Y EN GENERAL EL PROCEDIENTE TÉCNICO AUTORIZADO, QUE COMO ANEXOS FORMAN PARTE INTEGRANTE DE ESTE CONTRATO.

SEGUNDA: MONTO DEL CONTRATO

EL MONTO DEL PRESENTE CONTRATO ES POR LA CANTIDAD DE \$ 512,164.09 (QUINIENTOS DOCE MIL CIENTO SESENTA Y CUATRO PESOS 09/100 M.N.), MÁS EL 16% DE I.V.A. POR \$ 81,946.26 (OCHENTA Y UN MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y SEIS PESOS 26/100 M.N.), CON UN IMPORTE TOTAL DE \$ 594,110.35 (QUINIENTOS NOVENTA Y CUATRO MILCIENTO DIEZ PESOS 35/100 M.N.) INCLUYENDO EL I.V.A. EL CUAL CORRESPONDE A LA OBRA OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO Y EXCLUSIVAMENTE PARA EL PRESENTE EJERCICIO PRESUPUESTAL.

TERCERA: PLAZO DE EJECUCIÓN.

“EL CONTRATISTA” SE OBLIGA A EJECUTAR LA OBRA EN UN PLAZO DE 45 DÍAS NATURALES DESDE EL COMIENZO DE LA OBRA OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO EL DÍA 28 DE SEPTIEMBRE DE 2026 Y TERMINARLA A MÁS TARDAR EL



"2026, AÑO DEL BICENTENARIO DEL NATALICIO DE MARGARITA MAZA PARADA, EJEMPLO DE DIGNIDAD, LEALTAD Y SERVICIO A LA NACIÓN"

CONTRATO DE OBRA PUBLICA N° C.O.P./MGE/033/FAISMUN/07/06/2026

DÍA 11 DE NOVIEMBRE DE 2026, DE ACUERDO CON LO SOLICITADO POR "EL MUNICIPIO" Y LOS PROGRAMAS PRESENTADOS POR "EL CONTRATISTA", PARA EFECTOS DE PRORROGA EN LA EJECUCIÓN DE OBRA POR CAUSAS IMPREVISTAS QUE LO RETRASEN, NO IMPUTABLES A "EL CONTRATISTA" O "EL MUNICIPIO" DE COMÚN ACUERDO PROCEDERÁ LA AUTORIZACIÓN DE UNA PRORROGA PREVIA SOLICITUD POR ESCRITO DE "EL CONTRATISTA" Y LA EVALUACIÓN DE "EL MUNICIPIO", CON APEGO AL PROCEDIMIENTO ESTABLECIDO POR LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS DEL ESTADO DE OAXACA.

CUARTA: DISPONIBILIDAD DEL INMUEBLE Y DOCUMENTOS ADMINISTRATIVOS.

"EL MUNICIPIO" SE OBLIGA A PONER A DISPOSICIÓN DE "EL CONTRATISTA", EL O LOS INMUEBLES EN QUE HAN DE LLEVARSE A CABO LOS TRABAJOS MATERIA DEL PRESENTE CONTRATO, ASÍ COMO LOS DICTÁMENES, LICENCIAS, PERMISOS Y DEMÁS AUTORIZACIONES QUE SEAN RESPONSABILIDAD DE "EL MUNICIPIO", Y QUE SE REQUIERAN PARA LA REALIZACIÓN DE LA OBRA.

QUINTA: ANTICIPOS

EL IMPORTE TOTAL OTORGADO POR "EL MUNICIPIO" POR CONCEPTO DE ANTICIPOS ES POR LA CANTIDAD DE: **\$178,233.11 (CIENTO SETENTA Y OCHO MIL DOSCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS 11/100 M.N.)**, QUE REPRESENTA EL 30% DEL MONTO TOTAL DEL CONTRATO Y POR LO CUAL "EL CONTRATISTA" SE OBLIGA A UTILIZARLOS EXCLUSIVAMENTE PARA LA EJECUCIÓN DE DICHA OBRA Y DEBERÁ EXPEDIR EL COMPROBANTE CORRESPONDIENTE.

LOS IMPORTES DE LOS ANTICIPOS SERÁN PUESTOS A DISPOSICIÓN DE "EL CONTRATISTA" CON ANTELACIÓN A LA FECHA PACTADA PARA EL INICIO DE LOS TRABAJOS; EL ATRASO EN LA ENTREGA DEL ANTICIPO SERÁ MOTIVO PARA DIFERIR EN IGUAL PLAZO EL PROGRAMA DE EJECUCIÓN PACTADO; CUANDO "EL CONTRATISTA" NO ENTREGA LA GARANTÍA DE LOS ANTICIPOS DENTRO DEL PLAZO SEÑALADO, NO PROCEDERÁ EL DIFERIMIENTO Y POR LO TANTO DEBERÁ INICIAR LA OBRA EN LA FECHA ESTABLECIDA ORIGINALMENTE.

EL ANTICIPO DEBERÁ SER AMORTIZADO TOTALMENTE EN EL MISMO EJERCICIO MEDIANTE DEDUCCIONES PROPORCIONALES CON CARGO A CADA UNA DE LAS ESTIMACIONES QUE POR TRABAJOS EJECUTADOS SE FORMULEN (30%) SOBRE EL MONTO TOTAL DE LAS MISMAS DEBIÉNDOSE LIQUIDAR EL FALTANTE POR AMORTIZAR EN LA ESTIMACIÓN FINAL, PARA TALES EFECTOS "EL MUNICIPIO" EN SU CASO, EFECTUARÁ LA DEDUCCIÓN RESPECTIVA AL FORMULARSE LA ÚLTIMA ESTIMACIÓN DE REFERENCIA.

SI "EL CONTRATISTA" NO AMORTIZA EL ANTICIPO EN LA FECHA CONVENIDA POR CAUSAS QUE LE SEAN IMPUTABLES O SI LO DESTINA A FINES DISTINTOS DE LOS PACTADOS PAGARÁ A "EL MUNICIPIO", GASTOS FINANCIEROS CONFORME AL PROCEDIMIENTO ESTABLECIDO EN EL CÓDIGO FISCAL DEL ESTADO, COMO SI SE TRATARA DEL SUPUESTO DE PRORROGA DE CRÉDITOS FISCALES Y SE COMPUTARAN POR DÍAS NATURALES DESDE LA FECHA DE PAGO HASTA LA FECHA EN QUE SE PONGAN EFECTIVAMENTE LAS CANTIDADES A DISPOSICIÓN DE "EL MUNICIPIO".

SEXTA: FORMA DE PAGO

LAS PARTES CONVIENEN QUE LOS TRABAJOS OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO, SE PAGUEN MEDIANTE LA FORMULACIÓN DE ESTIMACIONES DE TRABAJOS EJECUTADOS, QUE DEBERÁN CUBRIR POR UNIDAD DE OBRA TERMINADA, PREVIA VERIFICACIÓN DE LA OBRA Y DE CONFORMIDAD CON EL PROYECTO, ESPECIFICACIONES Y NORMAS DE CALIDAD REQUERIDAS EJECUTADO CONFORME AL EXPEDIENTE TÉCNICO AUTORIZADO EN UN PERÍODO NO MAYOR DE TREINTA DÍAS, LAS QUE SERÁN PRESENTADAS POR "EL CONTRATISTA" A "EL MUNICIPIO" ACOMPAÑADAS DE LA DOCUMENTACIÓN QUE ACREDITE LA PROCEDENCIA DE SU PAGO, DENTRO DE LOS CUATRO DÍAS HÁBILES SIGUIENTES A LA FECHA DE SU CORTE; DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 56 DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS DEL ESTADO DE OAXACA

CUANDO LAS ESTIMACIONES NO SEAN PRESENTADAS EN EL TÉRMINO ANTES SEÑALADO, SE INCORPORARÁN LAS SIGUIENTES ESTIMACIONES PARA QUE "EL MUNICIPIO" INICIE SU TRÁMITE DE PAGO.

EN EL SUPUESTO DE QUE EXISTAN DIFERENCIAS TÉCNICAS O NUMÉRICAS, QUE NO PUEDAN SER AUTORIZADAS EN UN PLAZO DE OCHO DÍAS HÁBILES, ESTAS SE RESOLVERÁN E INCORPORARÁN EN LA SIGUIENTE ESTIMACIÓN.

"EL MUNICIPIO" CUBRIRÁ A "EL CONTRATISTA" EL IMPORTE DE SUS ESTIMACIONES DENTRO DE UN PLAZO NO MAYOR DE VEINTE DÍAS HÁBILES CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA EN QUE HAYAN SIDO AUTORIZADAS POR "EL MUNICIPIO" SEGÚN EL ARTÍCULO 56 DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS DEL ESTADO DE OAXACA.

"EL CONTRATISTA" CONVIENE Y ACEPTA QUE "EL MUNICIPIO" CON CARGO A CADA UNA DE LAS ESTIMACIONES REALIZAR EL PAGO DE LAS MISMAS LE APLIQUE LAS SIGUIENTES DEDUCCIONES:

1. AMORTIZACIÓN PROPORCIONAL DEL ANTICIPO (30%).

[Signature]



PRESIDENCIA MUNICIPAL
Mpio. Guadalupe
Etla,
Dpto. Etla, Oax.
01/01/2026-31/12/2026



SINDICATURA MUNICIPAL
Mpio. Guadalupe
Etla,
Dpto. Etla, Oax.
04/05/2026-31/12/2026



REGIDURÍA DE HACIENDA Y OBRAS
Mpio. Guadalupe
Etla,
Dpto. Etla, Oax.
01/01/2026-31/12/2026



REGIDURÍA DE EDUCACIÓN Y SALUD
Mpio. Guadalupe
Etla,
Dpto. Etla, Oax.
01/01/2026-31/12/2026

TESORERÍA MUNICIPAL

Mpio. Guadalupe
Etla,
Dpto. Etla, Oax.
04/05/2026-31/12/2026

Desarrollo Empresarial Lenova

DESARROLLO EMPRESARIAL LENOVAS A. DE C.V.
R.F.C.: DEL120502019
Calle Tacaná No. Ext. 602 B, Col. Volcanes,
Oaxaca de Juárez, Oaxaca, C.P. 68020 TEL. (951) 349 7
5 DE 12

REGIDURÍA DE POLICÍA Y AGUAS
Mpio. Guadalupe
Etla,
Dpto. Etla, Oax.



"2026, AÑO DEL BICENTENARIO DEL NATALICIO DE MARGARITA MAZA PARADA, EJEMPLO DE DIGNIDAD, LEALTAD Y SERVICIO A LA NACIÓN"

CONTRATO DE OBRA PUBLICA N° C.O.P./MGE/033/FAISMUN/07/06/2026

2. SE RETENDRÁ EL 5 AL MILLAR (0.5%) DEL IMPORTE TOTAL SIN I.V.A. DE CADA UNA DE LAS ESTIMACIONES DE TRABAJO POR CONCEPTO DE APORTACION PARA EL PAGO DE VIGILANCIA, INSPECCION Y CONTROL DE LOS PROCESOS DE EJECUCIÓN DE OBRA PUBLICA, CONFORME A LO ESTABLECIDO AL ART. 76 DE LA LEY DE OBRAS PUBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS DEL ESTADO DE OAXACA.
3. SE RETENDRÁ EL 3% POR CONCEPTO DE IMPUESTO SOBRE EROGACIONES POR REMUNERACIONES AL TRABAJO PERSONAL, SOBRE LA BASE GRAVABLE SEÑALADA, DE ACUERDO A LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 64 Y 66 DE LA LEY ESTATAL DE HACIENDA.

TRATÁNDOSE DE PAGOS EN EXCESO, "EL CONTRATISTA" DEBERÁ REINTEGRAR LAS CANTIDADES RECIBIDAS EN EXCESO, MAS LOS INTERESES CORRESPONDIENTES, CONFORME AL PROCEDIMIENTO ESTABLECIDO EN EL CÓDIGO FISCAL DEL ESTADO DE OAXACA, COMO SI SE TRATARA DEL SUPUESTO DE PRORROGA PARA EL PAGO DE CRÉDITOS FISCALES Y SE COMPUTARAN POR DÍAS NATURALES DESDE LA FECHA DE PAGO HASTA LA FECHA EN QUE SE PONGAN EFECTIVAMENTE LAS CANTIDADES A DISPOSICIÓN DEL MUNICIPIO.

SÉPTIMA: LUGAR DE PAGO

AMBAS PARTES CONVIENEN EN QUE EL PAGO DE LAS FACTURAS DERIVADAS DE LAS ESTIMACIONES DE TRABAJO QUE SE GENEREN COMO CONSECUENCIA DE LA OBRA, OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO SERÁN PAGADAS POR LA TESORERÍA MUNICIPAL, UBICADA EN EL PALACIO MUNICIPAL DENTRO DEL PLAZO QUE ESTABLECE EL ARTÍCULO 56 FRACCIÓN III DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS DEL ESTADO DE OAXACA.

OCTAVA: GARANTÍAS

"EL CONTRATISTA" SE OBLIGA A CONSTITUIR EN FORMA, TÉRMINOS Y PROCEDIMIENTOS PREVISTOS EN EL ARTÍCULO 37 DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS DEL ESTADO DE OAXACA LAS SIGUIENTES GARANTÍAS:

- a) POR LOS ANTICIPOS QUE EN SU CASO RECIBAN DEBERÁN CONSTITUIRSE CON ANTELACIÓN AL INICIO DE LAS OBRAS Y SERÁ POR EL 100% DEL MONTO DE LOS ANTICIPOS.
- b) POR EL CUMPLIMIENTO DE LOS CONTRATOS, ESTA GARANTÍA DEBERÁ CONSTITUIRSE CON ANTELACIÓN AL INICIO DE LOS TRABAJOS Y SERÁ POR EL 10% DEL MONTO TOTAL DE LA OBRA.
- c) POR LOS VICIOS OCULTOS POR UN PERIODO DE DOCE MESES CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA DE ENTREGA RECEPCIÓN DE LA OBRA DE ACUERDO AL ARTÍCULO 37 DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS DEL ESTADO DE OAXACA

PARA GARANTIZAR LA CORRECTA INVERSIÓN DEL ANTICIPO "EL CONTRATISTA" SE OBLIGA A PRESENTAR FIANZA POR EL 100% DEL MONTO TOTAL RECIBIDO, OTORGADA POR INSTITUCIÓN DE FIANZAS DEBIDAMENTE AUTORIZADA, A FAVOR DE LA TESORERÍA MUNICIPAL DEL H. AYUNTAMIENTO DE GUADALUPE ETLA, MISMA QUE SERÁ PRESENTADA CON ANTELACIÓN AL INICIO DE LA OBRA.

PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO "EL CONTRATISTA" SE OBLIGA A PRESENTAR FIANZA POR EL 10 % DEL MONTO TOTAL DE LA OBRA CONTRATADA EN LOS TÉRMINOS DEL PÁRRAFO ANTERIOR.

ASÍ MISMO "EL CONTRATISTA" PREVIAMENTE A LA RECEPCIÓN DE LOS TRABAJOS POR PARTE DE "EL MUNICIPIO" GARANTIZARÁ LA OBRA POR UN PERIODO DE DOCE MESES EN LOS TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 37 DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS DEL ESTADO DE OAXACA, PARA RESPONDER A LOS DEFECTOS QUE RESULTEN DE SU REALIZACIÓN POR VICIOS OCULTOS Y DE CUALQUIER OTRA RESPONSABILIDAD EN LA QUE HUBIERE INCURRIDO EN SU EJECUCIÓN Y HASTA QUE "EL CONTRATISTA" HAYA CUMPLIDO CON TODAS LAS OBLIGACIONES QUE SE DERIVEN DE ESTE CONTRATO, DICHA GARANTÍA DEBERÁ SER POR EL 10% DEL MONTO TOTAL DE LA OBRA.

NOVENA: AJUSTE DE COSTOS

CUANDO A PARTIR DE LA PRESENTACIÓN DE LAS PROPUESTAS OCURRAN CIRCUNSTANCIAS DE ORDEN ECONÓMICO NO PREVISTAS EN EL CONTRATO, QUE DETERMINEN UN AUMENTO O REDUCCIÓN EN LOS COSTOS DE LOS TRABAJOS AUN NO EJECUTADOS CONFORME AL PROGRAMA PACTADO, DICHS COSTOS, CUANDO PROCEDAN, DEBERÁN SER AJUSTADOS ATENDIENDO EL PROCEDIMIENTO DE AJUSTE DE COSTOS ACORDADO POR LAS PARTES EN EL CONTRATO, DE ACUERDO CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 54 Y 55 DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS DEL ESTADO DE OAXACA, EL AUMENTO O REDUCCIÓN CORRESPONDIENTES DEBERÁ CONSTAR POR ESCRITO.

EL AJUSTE DE LOS COSTOS PODRÁ LLEVARSE A CABO MEDIANTE EL SIGUIENTE PROCEDIMIENTO:

1. LOS PRECIOS ORIGINALES DEL CONTRATO PERMANECERÁN FIJOS HASTA LA TERMINACIÓN DE LOS TRABAJOS CONTRATADOS, EL AJUSTE SE APLICARÁ A LOS COSTOS DIRECTOS CONSERVANDO

"2026, AÑO DEL BICENTENARIO DEL NATALICIO DE MARGARITA MAZA PARADA, EJEMPLO DE DIGNIDAD, LEALTAD Y SERVICIO A LA NACIÓN"

CONTRATO DE OBRA PUBLICA N° C.O.P./MGE/033/FAISMUN/07/06/2026

CONSTANTES LOS PORCENTAJES DE INDIRECTOS Y UTILIDAD ORIGINALES DURANTE EL EJERCICIO DEL CONTRATO

PARA TALES EFECTOS LA REVISIÓN SERÁ EFECTUADA POR "EL MUNICIPIO" A SOLICITUD ESCRITA DE "EL CONTRATISTA" LA QUE DEBERÁ ACOMPAÑARSE DE LA DOCUMENTACIÓN COMPROBATORIA NECESARIA.

EN CASO DE EXISTIR CONCEPTOS NO CONSIDERADOS DENTRO DEL CATALOGO RESPECTIVO, SE CONSIDERARÁN COMO TRABAJOS EXTRAORDINARIOS Y DEBERÁN SER REVISADOS EN FORMA CONJUNTA ENTRE "LA CONTRATISTA" Y "LA CONTRATANTE" PARA EL PAGO DE LOS MISMOS.

DÉCIMA: SUBCONTRATACION Y CESION DE DERECHOS DE COBRO.

LAS PARTES CONVIENEN QUE "EL CONTRATISTA" NO PODRÁ CEDER O SUBCONTRATAR LA EJECUCIÓN DE LA OBRA, SALVO AUTORIZACIÓN DE "EL MUNICIPIO" POR ESCRITO Y EN LOS TÉRMINOS SEÑALADOS EN DICHO ESCRITO DE AUTORIZACIÓN, TAMBIÉN ES COSA CONVENIDA ENTRE "EL MUNICIPIO" Y "EL CONTRATISTA" QUE ÚNICAMENTE LOS DERECHOS DE COBRO PODRÁN CEDERSE SIEMPRE Y CUANDO "EL CONTRATISTA" CEDA LOS MISMOS ANTE FEDATARIO PÚBLICO, ACREDITANDO "EL CONTRATISTA" SU PERSONALIDAD EN RELACIÓN A LA OBRA CONTRATADA Y CONFORME AL PROCEDIMIENTO DE LA MATERIA.

DÉCIMA PRIMERA: MODIFICACIÓN DEL CONTRATO

DURANTE LA VIGENCIA DEL PRESENTE CONTRATO ÉSTE SE PODRÁ MODIFICAR MEDIANTE LA SUSCRIPCIÓN DE CONVENIOS SIEMPRE Y CUANDO ÉSTOS CONSIDERADOS CONJUNTA O SEPARADAMENTE NO REBASEN EL 25% DEL MONTO O DEL PLAZO PACTADO, NI IMPLIQUEN VARIACIONES SUSTANCIALES DEL PROYECTO ORIGINALMENTE AUTORIZADO.

LA MODIFICACIÓN DE LOS CONTRATOS ES BAJO LA ESTRICTA RESPONSABILIDAD DE "EL MUNICIPIO" Y DEBERÁ EFECTUARSE POR RAZONES DEBIDAMENTE FUNDADAS Y MOTIVADAS DE TALES MODIFICACIONES SE DARÁ CONOCIMIENTO AL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL Y A LA AUDITORIA SUPERIOR DEL ESTADO DEL CONGRESO DEL ESTADO DENTRO DE LOS DIEZ DÍAS HÁBILES A SU CELEBRACIÓN.

DÉCIMA SEGUNDA: REPRESENTANTES DE LAS PARTES

"EL CONTRATISTA" SE OBLIGA A DESIGNAR POR ESCRITO Y A ESTABLECER ANTICIPADAMENTE A LA INICIACIÓN DE LOS TRABAJOS, EN EL SITIO DE REALIZACIÓN DE LOS MISMOS, A UN PROFESIONAL O TÉCNICO, QUE ACTUARÁ COMO SU SUPERINTENDENTE DE CONSTRUCCIÓN, EL CUAL DEBERÁ TENER PODER AMPLIO PARA TOMAR DECISIONES EN TODO LO RELATIVO AL CUMPLIMIENTO DE ESTE CONTRATO. **"EL MUNICIPIO"** SE RESERVA EL DERECHO DE SU ACEPTACIÓN, O EN SU CASO LA SOLICITUD PARA QUE SE SUSTITUYA, EL CUAL PODRÁ EJERCER EN CUALQUIER TIEMPO.

EL SUPERINTENDENTE DE CONSTRUCCIÓN DESIGNADO POR "EL CONTRATISTA", TENDRÁ LA OBLIGACIÓN DE CONOCER EL CONTRATO, EL PROYECTO Y LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y DEBERÁ ESTAR FACULTADO PARA DIRIGIR LA EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS A QUE SE REFIERE EL PRESENTE CONTRATO, ASÍ COMO PARA ACEPTAR U OBJETAR LAS ESTIMACIONES DE OBRA QUE SE FORMULEN Y, EN GENERAL, PARA ACTUAR A NOMBRE DE "EL CONTRATISTA", CON LAS FACULTADES LEGALES SUFICIENTES PARA EL CUMPLIMIENTO DE ESTE CONTRATO.

"EL MUNICIPIO" EN CUMPLIMIENTO DE LO DISPUESTO POR EL **ARTÍCULO 61 DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS DEL ESTADO DE OAXACA** DESIGNA COMO SU REPRESENTANTE EN LA OBRA PARA TRATAR TODOS LOS ASUNTOS RELACIONADOS CON LOS TRABAJOS O DERIVADOS DE ELLOS A LA RESIDENCIA GENERAL DE SUPERVISIÓN, QUE TENDRÁ ENTRE OTRAS, LAS FACULTADES Y OBLIGACIONES QUE SEÑALA EL PRECEPTO INDICADO Y DE MANERA ENUNCIATIVA Y NO LIMITATIVA LAS SIGUIENTES:

SUPERVISAR, VIGILAR, CONTROLAR Y REVISAR LOS TRABAJOS OBJETO DEL CONTRATO Y DAR A "EL CONTRATISTA" POR ESCRITO, LAS INSTRUCCIONES QUE ESTIME PERTINENTES, RELACIONADAS CON SU EJECUCIÓN EN LA FORMA CONVENIDA Y CON LAS MODIFICACIONES QUE EN ESTE CASO ORDENE.

ASIMISMO, CONVIENEN QUE EN CASO DE QUE "EL MUNICIPIO", CONTRATE A UN TERCERO PARA REALIZAR TRABAJOS DE SUPERVISIÓN, VIGILANCIA, CONTROL Y REVISIÓN, "EL CONTRATISTA", OTORGARÁ A ÉSTA LAS FACILIDADES, DOCUMENTOS Y DATOS NECESARIOS, SIN EMBARGO, SERÁ RESPONSABLE DE CUALQUIER AUTORIZACIÓN Y APROBACIÓN DE LOS ASUNTOS RELACIONADOS CON LOS TRABAJOS MATERIA DEL PRESENTE CONTRATO, LA RESIDENCIA DE OBRA.

026 LAS PARTES CONVIENEN QUE LA BITÁCORA DE OBRA FORMARA PARTE DE ESTE CONTRATO

DÉCIMA TERCERA: RESPONSABILIDADES DEL CONTRATISTA.

"EL CONTRATISTA" SE OBLIGA A QUE LOS MATERIALES Y EQUIPO QUE SE UTILICEN O INSTALEN EN LOS TRABAJOS OBJETO DE LA OBRA MOTIVO DEL CONTRATO, CUMPLAN CON LAS NORMAS DE CALIDAD ESTABLECIDAS EN EL LISTADO DE INSUMOS QUE INTERVIENEN EN LA PROPUESTA DE ESTE CONTRATO Y A QUE LA REALIZACIÓN DE TODAS Y CADA UNA DE LAS ACTIVIDADES QUE SE ENSEÑAN EN EL ANEXO 1, SE REALICE DE ACUERDO A LAS NORMAS DE CALIDAD ESTABLECIDAS EN EL LISTADO DE INSUMOS QUE INTERVIENEN EN LA PROPUESTA DE ESTE CONTRATO.



"2026, AÑO DEL BICENTENARIO DEL NATALICIO DE MARGARITA MAZA PARADA, EJEMPLO DE DIGNIDAD, LEALTAD Y SERVICIO A LA NACIÓN"

CONTRATO DE OBRA PUBLICA N° C.O.P./MGE/033/FAISMUN/07/06/2026

UNA DE LAS PARTES DE DICHS TRABAJOS SE EFECTÚEN A SATISFACCIÓN DE "EL MUNICIPIO", ASÍ COMO, A RESPONDER POR SU CUENTA Y RIESGO DE LOS DEFECTOS Y VICIOS OCULTOS DE LA MISMA Y DE LOS DAÑOS Y PERJUICIOS QUE POR INOBSERVANCIA O NEGLIGENCIA DE SU PARTE SE LLEGUEN A CAUSAR A "EL MUNICIPIO" O A TERCEROS, EN CUYO CASO, SE HARÁ EFECTIVA LA GARANTÍA SEÑALADA EN EL INCISO C)-, DE LA CLÁUSULA SÉPTIMA DE ESTE CONTRATO.

ASÍ MISMO, "EL CONTRATISTA", SERÁ EL ÚNICO RESPONSABLE DE LA EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS, CUANDO ESTOS NO SE HAYAN REALIZADO CONFORME A LO ESTIPULADO EN EL PRESENTE CONTRATO O DE ACUERDO A LAS ESPECIFICACIONES QUE POR ESCRITO LE PROPORCIONE "EL MUNICIPIO", EN ESTE SUPUESTO, ÉSTE ORDENARÁ SU REPARACIÓN O REPOSICIÓN INMEDIATA Y SERÁN POR CUENTA DE "EL CONTRATISTA".

ADEMÁS DE LO ANTERIOR, "EL CONTRATISTA", EN LA EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS, DEBERÁ OBSERVAR LAS DISPOSICIONES DE SEGURIDAD QUE "EL MUNICIPIO", TENGA ESTABLECIDOS EN EL LUGAR DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS, SUJETÁNDOSE ASÍ MISMO, A LOS DEMÁS ORDENAMIENTOS O REGLAMENTOS EXPEDIDOS POR LAS AUTORIDADES COMPETENTES EN MATERIA DE CONSTRUCCIÓN, SEGURIDAD Y USO DE LA VÍA PÚBLICA, PROTECCIÓN ECOLÓGICA Y DEL MEDIO AMBIENTE QUE RIJAN EN EL ÁMBITO FEDERAL, ESTATAL Ó MUNICIPAL

SERÁ RESPONSABILIDAD DE "EL CONTRATISTA", TAMBIÉN LOS DAÑOS Y PERJUICIOS QUE CAUSE A "EL MUNICIPIO" O A TERCERAS PERSONAS CON MOTIVO DE LA EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS, POR NO SUJETARSE A LO PACTADO EN ESTE CONTRATO, POR INOBSERVANCIA DE LAS LEYES Y REGLAMENTOS APLICABLES; EN ESTE CASO, LOS RIESGOS DE LA CONSERVACIÓN DE LOS TRABAJOS HASTA EL MOMENTO DE SU ENTREGA DEFINITIVA A "EL MUNICIPIO", SERÁN A CARGO DE "EL CONTRATISTA".

BAJO ESTAS CIRCUNSTANCIAS, SI DENTRO DE LOS DOCE MESES CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA DE RECEPCIÓN DE LOS TRABAJOS POR "EL MUNICIPIO", APARECIEREN DESPERFECTOS O VICIOS EN LA OBRA, "EL CONTRATISTA", LOS REPARARÁ O REPONDARÁ INMEDIATAMENTE POR SU PROPIA CUENTA, EN CASO CONTRARIO, SE HARÁ EFECTIVA LA GARANTÍA QUE HAYA OTORGADO POR ESTE CONCEPTO.

ES FACULTAD DE "EL MUNICIPIO", REALIZAR LA INSPECCIÓN DE TODOS LOS MATERIALES QUE VAYAN A USARSE EN LA EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS, YA SEA EN EL SITIO DE ÉSTOS, O EN LOS LUGARES DE ADQUISICIÓN O DE FABRICACIÓN.

LOS DERECHOS Y OBLIGACIONES QUE SE DERIVAN DE LOS CONTRATOS NO PODRÁN CEDERSE EN FORMA PARCIAL O TOTAL A FAVOR DE CUALQUIER OTRA PERSONA, CON EXCEPCIÓN DE LOS DERECHOS DE COBRO SOBRE LAS ESTIMACIONES POR TRABAJOS EJECUTADOS, EN CUYO CASO DEBERÁ DE CONTAR CON EL CONSENTIMIENTO DE "EL MUNICIPIO".

DÉCIMA CUARTA: PENAS CONVENCIONALES

A FIN DE VERIFICAR SI "EL CONTRATISTA" ESTÁ EJECUTANDO LOS TRABAJOS, OBJETO DE ESTE CONTRATO, DE ACUERDO CON EL PROGRAMA DE OBRA Y MONTOS MENSUALES APROBADOS, "EL MUNICIPIO" COMPROBARÁ PERIÓDICAMENTE EL IMPORTE DE LOS TRABAJOS EJECUTADOS, CON LOS QUE DEBIERON REALIZARSE EN TÉRMINOS DE DICHO PROGRAMA, EN LA INTELIGENCIA DE QUE AL EFECTUAR LA COMPARACIÓN SE PROCEDERÁ A LA EVALUACIÓN DE LOS DAÑOS CAUSADOS Y DEDUCIRÁ EL COSTO DEL PAGO QUE CORRESPONDA.

SI COMO CONSECUENCIA DE LA COMPARACIÓN A QUE SE REFIERE EL PÁRRAFO ANTERIOR, EL IMPORTE DE LOS TRABAJOS REALMENTE EJECUTADOS ES MENOR QUE EL ESTABLECIDO EN EL PROGRAMA DE OBRA, "EL MUNICIPIO" RETENDRÁ EN TOTAL EL 2% DE LA DIFERENCIA DE DICHS IMPORTES MULTIPLICADA POR EL NÚMERO DE MESES TRANSCURRIDOS DESDE LA FECHA PROGRAMADA PARA EL INICIO DE LAS ACTIVIDADES O TRABAJOS QUE SE ENCUENTREN ATRASADOS, HASTA LA DE LA REVISIÓN, POR LO TANTO, MENSUALMENTE SE HARÁ LA RETENCIÓN O DEVOLUCIÓN QUE CORRESPONDA A FIN DE QUE ESTA EN SU MONTO TOTAL SEA LA INDICADA.

SI "EL CONTRATISTA" NO CONCLUYE LOS TRABAJOS EN LAS FECHAS SEÑALADAS, TAMBIÉN COMO PENA CONVENCIONAL DEBERÁ CUBRIR A "EL MUNICIPIO" LA CANTIDAD DE 0.2% (DOS AL MILLAR) SOBRE EL MONTO TOTAL DEL CONTRATO, POR CADA DÍA NATURAL DE DEMORA

HASTA EL MOMENTO EN QUE LOS TRABAJOS QUEDEN CONCLUIDOS A SATISFACCIÓN DE "EL MUNICIPIO".

INDEPENDIENTEMENTE DEL PAGO DE LAS PENAS CONVENCIONALES SEÑALADAS EN LOS PÁRRAFOS ANTERIORES, "EL MUNICIPIO" PODRÁ EXIGIR EL PAGO DE DAÑOS Y PERJUICIOS OCASIONADOS AL ERARIO PÚBLICO, EN CANTIDAD LÍQUIDA Y CIERTA, ADEMÁS DE PODER EXIGIR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO O RESCINDIRLO.

ADEMÁS DE LO MANIFESTADO, EN EL SUPUESTO DE QUE EL INCUMPLIMIENTO CAUSE DAÑOS Y PERJUICIOS BIEN SEA AL "EL MUNICIPIO" O A TERCEROS (GRUPO DE TRABAJADORES), "EL CONTRATISTA" ESTARÁ OBLIGADO A REALIZARLOS EN TÉRMINOS DE LEY

DÉCIMA QUINTA: SUSPENSIÓN TEMPORAL

TESORERÍA MUNICIPAL
Mpio. Guadalupe ETLA,
Oaxaca

Carretero, Palacio Municipal S/N, Guadalupe ETLA, Oaxaca. C.P. 68256

Tel. 951 52 1 41 00

Correo Electrónico: mpio.guadalupe.etla26.28@gmail

8 DE 12

PRESIDENCIA MUNICIPAL
Mpio. Guadalupe ETLA,
Oaxaca

SINDICATURA MUNICIPAL
Mpio. Guadalupe ETLA,
Oaxaca

REGIDURÍA DE HACIENDA Y OBRAS
Mpio. Guadalupe ETLA,
Oaxaca

REGIDURÍA DE EDUCACIÓN Y SALUD
Mpio. Guadalupe ETLA,
Oaxaca

REGIDURÍA DE DESARROLLO EMPRESARIAL
Mpio. Guadalupe ETLA,
Oaxaca

REGIDURÍA DE DESARROLLO EMPRESARIAL
Mpio. Guadalupe ETLA,
Oaxaca

REGIDURÍA DE DESARROLLO EMPRESARIAL
Mpio. Guadalupe ETLA,
Oaxaca

REGIDURÍA DE DESARROLLO EMPRESARIAL
Mpio. Guadalupe ETLA,
Oaxaca

REGIDURÍA DE DESARROLLO EMPRESARIAL
Mpio. Guadalupe ETLA,
Oaxaca

DESARROLLO EMPRESARIAL LEONARDO
R.F.C.: DEL-120502819
Calle Tacaná No. Ext. 602 B, Col. Volcanes
Oaxaca de Juárez, Oaxaca de Juárez, Oaxaca, C.P. 68020 TEL. (951) 349 7233



"2026, AÑO DEL BICENTENARIO DEL NATALICIO DE MARGARITA MAZA PARADA, EJEMPLO DE DIGNIDAD, LEALTAD Y SERVICIO A LA NACIÓN"

CONTRATO DE OBRA PUBLICA N° C.O.P./MGE/033/FAISMUN/07/06/2026

"EL MUNICIPIO" PODRÁ SUSPENDER TEMPORALMENTE EN TODO O EN PARTE LOS TRABAJOS CONTRATADOS POR CAUSAS DEBIDAMENTE JUSTIFICADAS, DEBIÉNDOSE DETERMINAR, EN SU CASO, LA TEMPORALIDAD DE LA SUSPENSIÓN, LA QUE NO PODRÁ PRORROGARSE O SER INDEFINIDA.

PARA TALES EFECTOS "EL MUNICIPIO" EMITIRÁ UN OFICIO, QUE DEBERÁ SER SIGNADO DE RECIBIDO POR "EL CONTRATISTA", EN EL QUE SE EXPRESEN LOS MOTIVOS Y JUSTIFICACIONES DE LA SUSPENSIÓN TEMPORAL, ASÍ COMO LA FECHA PREVISTA PARA LA REANUDACIÓN DE LOS TRABAJOS.

EL PRESENTE CONTRATO PODRÁ CONTINUAR PRODUCIENDO TODOS SUS EFECTOS LEGALES UNA VEZ QUE HAYAN DESAPARECIDO LAS CAUSAS QUE MOTIVARON LA SUSPENSIÓN TEMPORAL.

DÉCIMA SEXTA: DE LA TERMINACIÓN ANTICIPADA DEL CONTRATO.

"EL MUNICIPIO" PODRÁ DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE EL PRESENTE CONTRATO, CUANDO CONCURRAN RAZONES DE INTERÉS GENERAL QUE IMPIDAN MANTENER SU VIGENCIA, SIN RESPONSABILIDAD ALGUNA PARA "EL MUNICIPIO".

CUANDO SE SURTAN ALGUNA DE LAS SIGUIENTES CAUSAS:

- LA IMPOSIBILIDAD DE CONTINUAR CON LA EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS, DERIVADA ÉSTA, POR CAUSAS DE FUERZA MAYOR O CASO FORTUITO.
- LA TERMINACIÓN O CANCELACIÓN DE LOS RECURSOS ASIGNADOS A LA OBRA OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO, POR EL EJERCICIO QUE CORRESPONDA.
- CUANDO POR CASO FORTUITO O FUERZA MAYOR NO SEA POSIBLE LA CONTINUACIÓN DE LOS TRABAJOS, "EL CONTRATISTA", PODRÁ OPTAR POR NO EJECUTARLOS, EN ESE SUPUESTO, SI OPTA POR LA TERMINACIÓN ANTICIPADA DEL CONTRATO LO SOLICITARÁ A "EL MUNICIPIO", QUIEN RESOLVERÁ DENTRO DE LOS 20 (VEINTE) DÍAS NATURALES SIGUIENTES AL DE LA RECEPCIÓN DE LA SOLICITUD; EN CASO DE NEGATIVA, SERÁ NECESARIO QUE "EL CONTRATISTA", OBTENGA DE LA AUTORIDAD JUDICIAL LA DECLATORIA CORRESPONDIENTE.

DÉCIMA SEPTIMA: RESCISIÓN ADMINISTRATIVA DE CONTRATO.

"EL MUNICIPIO" PODRÁ RESCINDIR ADMINISTRATIVAMENTE EL PRESENTE CONTRATO DE OBRA PÚBLICA POR CONTRAVENIR LOS TÉRMINOS DE ESTE O LAS DISPOSICIONES DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS DEL ESTADO DE OAXACA.

ASÍ MISMO, PODRÁ DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE EL PRESENTE CONTRATO POR RAZONES DE INTERÉS GENERAL O POR MUTUO CONSENTIMIENTO.

EN RELACIÓN CON LO ANTERIOR, "EL MUNICIPIO" DETERMINARÁ LA RESCISIÓN ADMINISTRATIVA, CUANDO "EL CONTRATISTA" NO INICIE LOS TRABAJOS EN LA FECHA PACTADA, SUSPENDA INJUSTIFICADAMENTE LOS TRABAJOS O INCUMPLA CON EL PROGRAMA DE EJECUCIÓN POR FALTA DE MATERIALES, TRABAJADORES O EQUIPO DE CONSTRUCCIÓN Y NO REPARE O REPONGA ALGUNA PARTE DE LA OBRA RECHAZADA, QUE NO CUMPLA CON LAS ESPECIFICACIONES DE CONSTRUCCIÓN O NORMAS DE CALIDAD, SI NO CUBRE OPORTUNAMENTE LOS SALARIOS DE SUS TRABAJADORES Y DEMÁS PRESTACIONES DE CARÁCTER LABORAL (IMSS, INFONAVIT, SAR, ETC.) Y SIN QUE ELLO A JUICIO DE "EL MUNICIPIO" CREA O PUEDA CREAR DIFICULTADES DURANTE O DESPUÉS DE LA EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS EN PERJUICIO DE "EL MUNICIPIO", SI SUBCONTRATA O CEDE LA TOTALIDAD O PARTE DE LA OBRA OBJETO DE ESTE CONTRATO O LOS DERECHOS DERIVADOS DEL MISMO, ASÍ COMO CUALQUIER OTRA CAUSA QUE IMPLIQUE CONTRAVENCIÓN A LOS TÉRMINOS DEL PRESENTE INSTRUMENTO.

CUANDO "EL MUNICIPIO" DETERMINE RESCINDIR EL CONTRATO, DICHA RESCISIÓN OPERARÁ DE PLENO DERECHO Y SIN NECESIDAD DE DECLARACIÓN JUDICIAL, BASTANDO PARA ELLO QUE SE CUMPLA EL PROCEDIMIENTO QUE SE ESTABLECE EN EL PÁRRAFO SIGUIENTE.

"EL MUNICIPIO" COMUNICARÁ A "EL CONTRATISTA" LA RESCISIÓN DEL CONTRATO EN FORMA FEHACIENTE POR ESCRITO DE ACUERDO AL ARTÍCULO 58 Y 59 DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS DEL ESTADO DE OAXACA A FIN DE QUE ÉSTE, DENTRO DEL TÉRMINO DE 15 (QUINCE) DÍAS HÁBILES, CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA EN QUE RECIBA LA NOTIFICACIÓN DE LA RESCISIÓN, EXPONGA LO QUE A SU DERECHO CONVENGA, Y APORTE, EN SU CASO, LAS PRUEBAS QUE ESTIME PERTINENTES.

TRANSCURRIDO EL TÉRMINO REFERIDO, "EL MUNICIPIO", CONSIDERANDO LOS ARGUMENTOS Y PRUEBAS QUE HUBIERA HECHO VALER "EL CONTRATISTA", RESOLVERÁ Y NOTIFICARÁ LO PROCEDENTE DENTRO DE LOS 15 (QUINCE) DÍAS HÁBILES SIGUIENTES A QUE SE PRODUZCA LA RESPUESTA. CUMPLIDO LO ANTERIOR, "EL MUNICIPIO" IMPONDRÁ EL PAGO DE LAS PENAS CONVENDAS.

UNA VEZ QUE SE COMUNIQUE A "EL CONTRATISTA" EL INICIO DEL PROCEDIMIENTO DE RESCISIÓN DEL CONTRATO POR PARTE DE "EL MUNICIPIO" ÉSTE PROCEDERÁ A TOMAR INMEDIATA POSESIÓN DE LOS TRABAJOS EJECUTADOS.



CONTRATO DE OBRA PUBLICA N° C.O.P./MGE/033/FAISMUN/07/06/2026

PARA HACERSE CARGO DEL INMUEBLE Y DE LAS INSTALACIONES RESPECTIVAS, LEVANTANDO, CON O SIN LA COMPARECENCIA DE "EL CONTRATISTA", ACTA CIRCUNSTANCIADA Y NOTARIADA DEL ESTADO EN QUE SE ENCUENTRE LA OBRA, ASÍ COMO ESTABLECER UN PLAZO DE DIEZ DÍAS NATURALES PARA LA RECUPERACIÓN DEL ANTICIPO AÚN NO AMORTIZADO, ASENTÁNDOSE ASIMISMO LAS CAUSAS QUE MOTIVARON LA RESCISIÓN. DICHA ACTA SE LEVANTARÁ ANTE LA PRESENCIA DE FEDATARIO PÚBLICO.

"EL CONTRATISTA" ESTARÁ OBLIGADO A DEVOLVER A "EL MUNICIPIO", EN UN PLAZO DE 10 (DIEZ) DÍAS NATURALES, CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA DE INICIO DEL PROCEDIMIENTO DE RESCISIÓN, TODA LA DOCUMENTACIÓN QUE "EL MUNICIPIO" LE HUBIERE ENTREGADO PARA LA REALIZACIÓN DE LOS TRABAJOS.

EN LOS CASOS DE RESCISIÓN PREVISTOS EN FORMA ENUNCIATIVA Y NO LIMITATIVA EN ESTA CLÁUSULA RELATIVA A LAS SANCIONES POR INCUMPLIMIENTO DEL PROGRAMA, "EL MUNICIPIO" Y "EL CONTRATISTA" CONVIENEN EN QUE AQUÉLLA PROCEDERÁ A HACER EFECTIVAS LAS GARANTÍAS Y QUE DE FORMA PRECAUTORIA SE ABSTENDRÁ DE CUBRIR LOS IMPORTES RESULTANTES DE TRABAJOS EJECUTADOS AÚN NO LIQUIDADOS DESDE EL INICIO DE DICHA RESCISIÓN, HASTA QUE SE OTORQUE EL FINIQUITO CORRESPONDIENTE, LO QUE DEBERÁ EFECTUARSE DENTRO DE LOS 40 (CUARENTA) DÍAS NATURALES SIGUIENTES A LA FECHA DE NOTIFICACIÓN DE LA RESCISIÓN. EN DICHO FINIQUITO DEBERÁ PREVERSE EL SOBRECOSTO DE LOS TRABAJOS AÚN NO EJECUTADOS, ASÍ COMO LO RELATIVO A LA RECUPERACIÓN DE LOS MATERIALES Y EQUIPOS QUE EN SU CASO LE HAYAN SIDO ENTREGADOS A "EL CONTRATISTA".

DÉCIMA OCTAVA: RECEPCIÓN DE OBRA

LA RECEPCIÓN DE LOS TRABAJOS, YA SEA TOTAL O PARCIAL, SE REALIZARÁ CONFORME A LO SEÑALADO EN LOS LINEAMIENTOS, REQUISITOS Y PLAZOS QUE PARA TAL EFECTO ESTABLECEN LOS ARTICULOS 64 Y 65 DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS DEL ESTADO DE OAXACA, ASÍ COMO BAJO LAS MODALIDADES QUE LA MISMA PREVÉ, RESERVÁNDOSE "EL MUNICIPIO", EL DERECHO DE EXIGIR POR CUALQUIER VÍA QUE PERMITA LA LEY LA TERMINACIÓN DE LOS TRABAJOS FALTANTES O MAL EJECUTADOS O HACER EFECTIVA LA GARANTÍA OTORGADA PARA TAL EFECTO.

"EL CONTRATISTA" COMUNICARÁ A "EL MUNICIPIO" LA CONCLUSIÓN DE LOS TRABAJOS QUE LE FUERON ENCOMENDADOS PARA QUE DENTRO DEL PLAZO DE VEINTE DÍAS VERIFIQUE LA CORRECTA TERMINACIÓN DE LOS MISMOS CONFORME A LAS CONDICIONES ESTABLECIDAS EN EL CONTRATO, AL FINALIZAR LA VERIFICACIÓN DE LOS TRABAJOS "EL MUNICIPIO" CONTARÁ CON UN PLAZO DE DIEZ DÍAS NATURALES PARA PROCEDER A SU RECEPCIÓN FÍSICA, MEDIANTE EL LEVANTAMIENTO DEL ACTA DE ENTREGA - RECEPCIÓN CORRESPONDIENTE, QUEDANDO LA OBRA BAJO SU RESPONSABILIDAD.

RECIBIDOS FÍSICAMENTE LOS TRABAJOS, LAS PARTES DEBERÁN ELABORAR DENTRO DEL TÉRMINO ESTIPULADO EN EL CONTRATO, EL FINIQUITO DE LOS TRABAJOS, EN EL QUE SE HARÁN CONSTAR LOS CRÉDITOS A FAVOR O EN CONTRA QUE RESULTEN PARA CADA UNO DE ELLOS, DESCRIBIENDO EL CONCEPTO GENERAL QUE LES DIO ORIGEN Y EL SALDO RESULTANTE.

DETERMINADO EL SALDO TOTAL, "EL MUNICIPIO" PONDRÁ A DISPOSICIÓN DE "EL CONTRATISTA" EL PAGO CORRESPONDIENTE, MEDIANTE SU OFRECIMIENTO A LA CONSIGNACIÓN RESPECTIVA, O BIEN SOLICITARÁ EL REINTEGRO DE LOS IMPORTES RESULTANTES; DEBIENDO, EN FORMA SIMULTANEA, LEVANTAR EL ACTA ADMINISTRATIVA QUE DE POR EXTINGUIDOS LOS DERECHOS Y OBLIGACIONES ASUMIDOS POR AMBAS PARTES EN EL CONTRATO.

DÉCIMA NOVENA: DISCREPANCIAS

EN EL SUPUESTO DE QUE DURANTE LA EJECUCIÓN DEL PRESENTE CONTRATO LLEGAREN A SURGIR DISCREPANCIAS DE CARÁCTER TÉCNICO Y ADMINISTRATIVO, SOBRE LOS ASPECTOS QUE MÁS ADELANTE SE SEÑALAN DE MANERA ESPECÍFICA Y LIMITATIVA, LAS PARTES CONVIENEN EN QUE LOS REPRESENTANTES DESIGNADOS POR CADA UNA DE ELAS EN LA CLÁUSULA DÉCIMA SE NOTIFIQUEN POR ESCRITO LA DISCREPANCIA, INDICANDO DE MANERA EXPRESA EN QUÉ CONSISTE, PARA QUE INICIE UN PROCEDIMIENTO DE ACLARACIONES AL DÍA SIGUIENTE DE RECIBIDA LA NOTIFICACIÓN Y EN UN TÉRMINO NO MAYOR A 10 (DIEZ) DÍAS HÁBILES SE PROCURE LLEGAR DE COMÚN ACUERDO A LA MEJOR SOLUCIÓN PARA LAS PARTES.

LA RESOLUCIÓN A LA QUE LLEGUEN LAS PARTES, DEBERÁ CONSTAR POR ESCRITO, PARA LO CUAL SE LEVANTARÁ LA MINUTA CORRESPONDIENTE, QUE SERÁ SUSCRITA POR SUS REPRESENTANTES, RECONOCIENDO DESDE AHORA LA TOTAL VALIDEZ A DICHO ACUERDO.

EN EL SUPUESTO DE QUE, EN EL TÉRMINO ESTABLECIDO, LOS REPRESENTANTES DE LAS PARTES NO LLEGUEN A NINGÚN ACUERDO QUE PONGA FIN A LA DISCREPANCIA, QUEDARÁN A SALVO SUS DERECHOS PARA HACERLOS VALER ANTE LAS AUTORIDADES COMPETENTES.

VIGÉSIMA: NORMATIVIDAD APLICABLE

LAS PARTES SE OBLIGAN A SOMETERSE Estrictamente PARA LA EJECUCIÓN DE LA OBRA A LOS TÉRMINOS, LINEAMIENTOS Y CONDICIONES DEL CONTRATO A TODAS Y CADA UNA DE LAS CLÁUSULAS QUE LO INTEGRAN, ASÍ COMO A LOS TÉRMINOS, LINEAMIENTOS Y CONDICIONES DEL CONTRATO.

PRESIDENCIA MUNICIPAL

Mpio. Guadalupe
Etla,
Oax.

04/05/2026-31/12/2028

SINDICATURA MUNICIPAL

Mpio. Guadalupe
Etla,
Oax.

04/05/2026-31/12/2028

REGIDURÍA DE EDUCACIÓN Y SALUD

Mpio. Guadalupe
Etla,
Oax.

04/05/2026-31/12/2028

REGIDURÍA DE POLICÍA Y AGUAS

Mpio. Guadalupe
Etla,
Oax.

04/05/2026-31/12/2028

REGIDURÍA DE DESARROLLO EMPRESARIAL

Mpio. Guadalupe
Etla,
Oax.

04/05/2026-31/12/2028

REGIDURÍA DE DESARROLLO EMPRESARIAL

Mpio. Guadalupe
Etla,
Oax.

04/05/2026-31/12/2028

REGIDURÍA DE DESARROLLO EMPRESARIAL

Mpio. Guadalupe
Etla,
Oax.

04/05/2026-31/12/2028

REGIDURÍA DE DESARROLLO EMPRESARIAL

Mpio. Guadalupe
Etla,
Oax.

04/05/2026-31/12/2028

TESORERÍA MUNICIPAL

Mpio. Guadalupe
Etla,
Oax.

04/05/2026-31/12/2028



"2026, AÑO DEL BICENTENARIO DEL NATALICIO DE MARGARITA MAZA PARADA, EJEMPLO DE DIGNIDAD, LEALTAD Y SERVICIO A LA NACIÓN"

CONTRATO DE OBRA PUBLICA N° C.O.P./MGE/033/FAISMUN/07/06/2026

PROCEDIMIENTOS Y REQUISITOS QUE ESTABLECEN LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS DEL ESTADO DE OAXACA Y DEMÁS NORMAS Y DISPOSICIONES REGLAMENTARIAS Y ADMINISTRATIVAS APLICABLES.

EN LO NO PREVISTO POR LOS ORDENAMIENTOS ANTES CITADOS, SERÁN APLICABLES SUPLETORIAMENTE, EL CÓDIGO CIVIL Y EL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES PARA EL ESTADO DE OAXACA.

VIGÉSIMA PRIMERA: JURISDICCIÓN Y TRIBUNALES COMPETENTES.

PARA LA INTERPRETACIÓN Y CUMPLIMIENTO DE LAS CLÁUSULAS DEL PRESENTE CONTRATO, LAS PARTES SE SOMETEN A LA JURISDICCIÓN Y COMPETENCIA DE LOS TRIBUNALES CIVILES Y A LAS LEYES DE LA MATERIA APLICABLES EN EL ESTADO DE OAXACA DONDE SE SUSCRIBE EL PRESENTE CONTRATO, POR LO TANTO "EL CONTRATISTA" RENUNCIA AL FUERO QUE PUDIESE CORRESPONDERLE EN RAZÓN DE SU DOMICILIO PRESENTE O FUTURO O POR CUALQUIER OTRA CAUSA.

EL PRESENTE CONTRATO SE FIRMA AL CALCE Y AL MARGEN DE CONFORMIDAD CON EL CONTENIDO DEL MISMO EN EL MUNICIPIO DE GUADALUPE ETLA, DISTRITO DE ETLA, OAXACA EL 27 DE SEPTIEMBRE DE 2026.

PRESIDENCIA MUNICIPAL

Mpio. Guadalupe
Etla,
Dtto. Etla, Oax.

01/01/2026-31/12/2028

ING. TANIA MÉNDEZ CASTILLO
PRESIDENTA MUNICIPAL

POR "EL MUNICIPIO"



SINDICATURA MUNICIPAL

Mpio. Guadalupe
Etla,

Dtto. Etla, Oax.

04/05/2026-31/12/2028

C. P. CÉSAR JIMÉNEZ JIMÉNEZ
SÍNDICO MUNICIPAL

TESORERÍA MUNICIPAL

Mpio. Guadalupe

Dtto. Etla, Oax.

04/05/2026-31/12/2028

POR "EL CONTRATISTA"

"DESARROLLO EMPRESARIAL LENOVA S.A. DE C.V."

Desarrollo Empresarial
Lenova

DESARROLLO EMPRESARIAL LENOVA S.A. DE C.V.

C. P. FERNANDO ALONSO CRUZ

ADMINISTRADOR ÚNICO

Oaxaca de Juárez, Oaxaca de Juárez, Oaxaca, C.P. 68200 TEL. (951) 349 7233

REGIDURÍA DE HACIENDA Y OBRAS

Mpio. Guadalupe
Etla,

Dtto. Etla, Oax.

01/01/2026-31/12/2028



REGIDURÍA DE EDUCACIÓN Y SALUD

Mpio. Guadalupe
Etla,

Dtto. Etla, Oax.

01/01/2026-31/12/2028

ING. DAVID HERNÁNDEZ GÁLVEZ
SUPERINTENDENTE

ARQ. WILLIAMS EDUARDO PINELO MARTÍNEZ
DIRECTOR RESPONSABLE DE OBRA

REGIDURÍA DE POLICÍA Y AGUAS

Mpio. Guadalupe
Etla,

Dtto. Etla, Oax.

01/01/2026-31/12/2028



CONTRATO DE OBRA PUBLICA N° C.O.P./MGE/033/FAISMUN/07/06/2026

TESTIGOS



C. HUGO JIMÉNEZ LÓPEZ
REGIDOR DE HACIENDA Y OBRAS



C. MIRNA MENDEZ HERNÁNDEZ
REGIDORA DE EDUCACIÓN Y SALUD
Etla,
Dtto. Etla, Oax.
01/01/2026-31/12/2028

PRESIDENCIA MUNICIPAL
Mpio. Guadalupe Etla,
Dtto. Etla, Oax.
01/01/2026-31/12/2028



SINDICATURA MUNICIPAL
Mpio. Guadalupe Etla,
Dtto. Etla, Oax.
04/05/2026-31/12/2028



C. DIGNA MENDOZA
REGIDORA DE POLICIA Y AGUAS
Mpio. Guadalupe Etla,
Dtto. Etla, Oax.
01/01/2026-31/12/2028



C. PAOLA DENISSE CRUZ JIMÉNEZ
TESORERA MUNICIPAL Mpio. Guadalupe Etla,
Dtto. Etla, Oax.
04/05/2026-31/12/2026



Desarrollo Empresarial
Letova
DESARROLLO EMPRESARIAL LETOVA S.A. DE C.V.
R.F.C. DEL 12/02/2019
Calle Tacaná No. Ext. 602 B, Col. Volcanes,
Oaxaca de Juárez, Oaxaca de México, C.P. 68256 TEL. (951) 349 7233

LA PRESENTE HOJA FORMA PARTE INTEGRANTE DEL CONTRATO DE OBRA PUBLICA N° C.O.P./MGE/033/FAISMUN/07/06/2026, DE FECHA 27 DE SEPTIEMBRE DE 2026.